ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION No 02 EN TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.3647464 (869-2022) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y MPT ASOCIADOS S.A.S

OBJETO: "ADICIONAL NO. 02 EN TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.364764 (869-2022), CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	CO1.PCCNTR.3647464 (869-2022)	**FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL**	18/04/2022
CONTRATISTA	MPT ASOCIADOS S.A.S.	**PLAZO CONTRATO PRINCIPAL**	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	$ 69.140.880, oo	**VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)**	SESENTA Y NUEVE MILLONES CIANTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS
FECHA DE INICIO	19/04/2022	**FECHA DE TERMINACION**	12/09/2022
No. CDP Y VALOR CDP	22-00030 - $ 95.279.846, oo	**FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL**	14/01/2022
No. RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	22-01480 – $ 69.140.880, oo	**FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL**	18/04/2022
NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	002	**FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION**	12/07/2022
VALOR ADICION No. 01	$ 26.888.120, oo	**VALOR ADICION (LETRAS)**	VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (NUMERO)	$ 96.029.000, oo	**VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (LETRAS)**	NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS
PLAZO DE ADICION No. 01	TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO ESCOLAR	**PLAZO DE ADICION No. 02**	ONCE (11) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO TOTAL PRINCIPAL + ADICION	CIENTO TREINTA Y SEIS (131) DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	25 DE NOVIEMBRE DE 2022		

ACTA DE ADICION No.02 EN TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3647464 (869-2022) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y MPT ASOCIADOS S.A.S

En el Municipio de Piedecuesta, el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio **JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL** Secretario General y De Las Tic**,** en calidad de ordenador del gasto, **OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO,** Profesional Universitario de la Secretaria de Educación en su calidad de Supervisor del Contrato, y por la otra, el señor **CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ**, en su calidad de representante legal de la sociedad **MPT ASOCIADOS S.A.S.**, contratista, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, a partir del año 2010, el Ministerio de Educación Nacional MEN y las Entidades Territoriales, han generado estrategias para brindar el servicio de transporte escolar a los estudiantes matriculados entre los grados transición y undécimo, que viven en zonas distantes de las instituciones educativas estatales. Según lo definido en el Plan de Desarrollo 2020-2023, la meta es lograr mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo y en los establecimientos educativos rurales mediante la implementación de la estrategia de transporte escolar. El transporte escolar es una estrategia que permite contribuir a garantizar el acceso y la permanencia de la niñez y la juventud al sistema educativo.

Que actualmente, la Secretaría de Educación del Municipio de Piedecuesta cuenta con 17 Instituciones Educativas Oficiales, las cuales completan un total de 82 sedes educativas distribuidas de la siguiente

forma: 19 sedes en el sector urbano y 63 en el sector rural; quienes ofrecen una educación completa desde el nivel de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media (0 a 11°), registrando una matrícula aproximada de 28.070 estudiantes; motivo por el cual es importante garantizar a los estudiantes educación con calidad, y hacer uso de dicha estrategia de acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante el servicio de transporte escolar a aquellos estudiantes que no tienen cómo desplazarse a la institución educativa o que ésta le queda muy lejana, evitando así la deserción escolar en Piedecuesta.

Que una de las causas por las que se presenta este factor de deserción, es la dificultad de desplazamiento que presentan los estudiantes en el sector rural para poder llegar a sus colegios, ya sean por cuestiones de trayectos largos, vías en mal estado o incluso la inseguridad de los sectores, lo que puede generar en los estudiantes la iniciativa de retiro del sistema educativo ya que consideran que no tienen las condiciones necesarias para poder continuar. Es por ello que la Administración Municipal y como una de las estrategias de la Secretaría de Educación para evitar la deserción escolar, subsidia el transporte escolar a la población estudiantil que tiene difícil desplazamiento, un total de 1.901 beneficiarios, ya que lo considera indispensable para que los estudiantes puedan gozar del derecho a la educación con calidad.

Que el Municipio de Piedecuesta celebró el CONTRATO **CO1.PCCNTR.3647464/869-2022** con la empresa **INTERVENTORIA MPT ASOCIADOS S.A.S,** representada legalmente por El señor: **CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ,** cuyo objeto es la '**INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"** , con un plazo inicial de ejecución de 90 días calendario Escolar, teniendo como fecha de inicio el día 19 de abril de 2022 y con fecha de terminación inicial el día 12 de septiembre de 2022.

El contrato fue suscrito por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 69.140.880).**

La fecha de finalización del contrato **CO1.PCCNTR.3647464/869-2022** proyectada a 12 de septiembre de 2022 y para dar continuidad con la estrategia de permanencia en la prestación del servicio de transporte escolar se adicionaron 35 días calendario escolar que cubriría a partir del 13 de septiembre al 9 de noviembre de 2022, con un valor total de **NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS ($ 96.029.000)**

Revisando el Balance de ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.3647464/869-2022** se evidencia que contamos con 11 días calendario escolar los cuales se dan por factores como: Inejecuciones por actividades programadas por las instituciones Educativas capacitaciones, temporada de lluvias que afectan el estado de las vías principalmente en el sector rural.

Valor Inicial del contrato	$ 69.140.880
Valor Adicional del contrato	$ 26.888.120
Valor Total del Contrato	$ 96.029.000

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta Parcial N.° 1	$ 96.029.000	9	$ 6.914.088,00	7.20%
Acta parcial N.° 2		19	$ 14.596.408,00	15.20%
Acta parcial N.° 3		8	$ 6.145.856,00	6.40%
Acta Parcial N.° 4		16	$ 12.291.712,00	12.80%
Acta Parcial N.° 5		22	$ 16.901.104,00	17.60%
Acta Parcial N.° 6		21	$ 16.132.872,00	16.80%
Acta Final				
Por Ejecutar del Contrato		30	$ 23.046.960,00	24.00%
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	$ 96.029.000	125	$ 96.029.000	100%

La Secretaría de Educación solicita adicionar en tiempo el plazo de ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.3647464/869-2022**, con fecha de finalización proyectada a 25 de noviembre de 2022, dispuesto por la resolución No. 1269 del 15 de octubre de 2021 expedida por la secretaria de educación de Piedecuesta que hace parte de la motivación para la presente solicitud y que se enmarca en el objeto de garantizar permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las aulas y evitar su deserción.

Que, en virtud de lo anterior, el Contratista y el Supervisor, se permiten dejar las siguientes:

ACUERDAN:

Adicionar en tiempo el Plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.364764 (869-2022), de la siguiente forma:

VALOR	N.A.	**PLAZO**	ONCE (11) DIAS CALENDARIO ESCOLAR

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Piedecuesta, el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

POR EL MUNICIPIO

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC
ORDENADOR DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA

CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ
Representante Legal
MPT ASOCIADOS S.A.S.

OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO
Profesional Universitario
Secretaria de Educación

Elaboró Aspectos Jurídicos: José Alejandro Rueda Turizo, CPS-SEM

Revisó Aspectos Técnicos, Sandra Liliana Esparza – Contratista SEM